

QUILLOTA, 21 de febrero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2.425 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°23/2023 de 24 de enero de 2023 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldesa (s), solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública denominada **“MEJORAMIENTO PAVIMENTO PASAJE HERMANOS CARRASCO ENTRE CALLE ESMERALDA Y CALLE DIEGO ECHEVERRÍA, QUILLOTA”**, efectuado a través del Sistema ChileCompra Adquisición ID 2831-73-LP22, al proponente identificado como CONSTRUCTORA ECMOVIAL Ltda. por la suma total de \$36.288.625.- (treinta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos) IVA Incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de ejecución de 30 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno.
El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública ID 2831-73-LP22, Mejoramiento Pavimento Pasaje Hermanos Carrasco entre Calle Esmeralda y Calle Diego Echeverría, Quillota y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente, contratistas y subcontratistas, según corresponda;
2. Oficio Ord. N°22/2023 de 24 de enero de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada **“MEJORAMIENTO PAVIMENTO PASAJE HERMANOS CARRASCO ENTRE CALLE ESMERALDA Y CALLE DIEGO ECHEVERRÍA, QUILLOTA”**, ID 2831-73-LP22, financiado en Virtud de la Resolución Exento N° 10574/2022, de 04 de noviembre de 2022, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior que aprueba recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Línea Tradicional 2022, para ejecutar el proyecto código PMU 1-B-2022-246, denominado Mejoramiento Pavimento Pasaje Hermano Carrasco entre Calle Esmeralda y Calle Diego Echeverría, Quillota, por un monto total de \$36.291.000.- (treinta y seis millones doscientos noventa y un mil pesos), Impuestos Incluidos;
3. Acuerdo N°39/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 20/02/2023, Acta N°06/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-73-LP22, denominada “MEJORAMIENTO PAVIMENTO PASAJE HERMANOS CARRASCO ENTRE CALLE ESMERALDA Y CALLE DIEGO ECHEVERRÍA, QUILLOTA”, al proponente identificado como Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda., RUT 76.089.160-6, representada legalmente por José Antonio Morales Corvalán, Cédula de Identidad N°12.487.022-4, con domicilio en El Pedregal N°175, Barrio Gulmue, Concón, por la suma total de \$36.288.625.- (treinta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil, seiscientos veinticinco pesos) IVA Incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de ejecución de 30 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de entrega de terreno”**;
4. Decreto Alcaldicio N°11.774 del 30 de diciembre de 2022 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“MEJORAMIENTO PAVIMENTO PASAJE HERMANOS CARRASCO ENTRE CALLE ESMERALDA Y CALLE DIEGO ECHEVERRÍA, QUILLOTA”**;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía –Control – Jurídico – SECPLAN – Administración y Finanzas – Acuerdo N°39/2023 Acta N°06/2023 - Secretaría Municipal
- Transparencia-
OCS/HCM/XVA/gdr.-

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID 2831-73-LP22, denominada "MEJORAMIENTO PAVIMENTO PASAJE HERMANOS CARRASCO ENTRE CALLE ESMERALDA Y CALLE DIEGO ECHEVERRÍA, QUILLOTA", al proponente identificado como Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda., RUT 76.089.160-6, representada legalmente por José Antonio Morales Corvalán, Cédula de Identidad N°12.487.022-4, con domicilio en El Pedregal N°175, Barrio Gulmue, Concón, por la suma total de \$36.288.625.- (treinta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil, seiscientos veinticinco pesos) IVA Incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de ejecución de 30 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de entrega de terreno.

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública ID 2831-73-LP22, Mejoramiento Pavimento Pasaje Hermanos Carrasco entre Calle Esmeralda y Calle Diego Echeverría, Quillota y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente, contratistas y subcontratistas, según corresponda.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - SECPLAN - Administración y Finanzas - Acuerdo N°39/2023 Acta N°06/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/XVA/gdr.-